

181
no
Josef de Vargas Ess. de Cámara de las Chan-
cellerías de Granada sustra. treinta de
Junio ultimo al Sr. Governador de esta Plaza
quien la pasa a esta Ciudad, por la qual
se manda informar quanto es la longi-
tud del Estado, ó medida que con qual-
quier otro nombre se use para medir
tierras con lo demás que es preciso: Ten-
tiendo por esta Ciudad: mediante a q.
la Superior determinacion que en dho.
Carta se inserta, con anterioridad se
le tenia comunicada por el Sr. Intend.
de esta Provincia, y en virtud de come-
tidos en veinte y nueve de Mayo, Auer-
da; que fueran testigos de Oficio pasa-
do a su señoría en contestacion a quello,
cuya copia existe en la Secretaria
de este Ayuntamiento, se conteste,
y remita a dho. Superior Tribunal
por ser lo unico que puede informar
este Ayuntamiento en la particular

Orn. sobre el
de propiedad
de fincas
p. Redencion
de Censos
Visto en este Ayuntamiento una Carta
orden comunicada al Sr. Governador
por D. Estevan Antonio de Orrellano, la
fecha en el día diez y siete del anterior
Julio, por la qual se declara, que

